

1489 - Impuesto - Contribución Territorial

Sustituye los Arts. 5º, 79 y 100 y deroga el Art. 14 de la Ley Nº 910 por la que se establece el impuesto que pagarán los bienes raíces de propiedad particular.

Fecha de Sanción: 22/12/1949

Fecha Promulgación: 30/12/1949

Fecha P.B. Oficial: 17/02/1950

Estado de la Ley: ADLA IX-B p. 2270

Veto: